



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO EX-2023-00127725- -MUNIMDP-DTAP#SG

VISTO el, EX-2023-00127725- -MUNIMDP-DTAP#SG y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaría de Salud, ante la necesidad de incorporar profesionales médicos para responder a la alta demanda que recibe el servicio de Diagnostico por Imágenes en el Centro de Salud N° 1 y en el Centro de Especialidades Medicas Ambulatorias – CEMA, es que solicita la designación de la señora Paola Belén Sacolle – CUIL 27-33704726-8, como Médico I (Radiólogo), con 36 hs semanales, con dependencia del CAPS N° 1 “Dr. Arturo Illia”.

Que por Ordenanza N° 25799 (Decreto N° 3083/2022) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que corresponde declarar a la señora Paola Belén Sacolle – CUIL 27-33704726-8, comprendida dentro de las previsiones establecidas en la Resolución N° 3806/02 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y de las previsiones establecidas en el Art. 4° inc. b) del Decreto Ley 9650/80 t.o. Ley Nacional 11.544 y toda otra reglamentación de orden Nacional y/o Provincial.

Que por lo expuesto es necesario efectuar distintas modificaciones en la planta de Personal Permanente de la Administración Central.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 16 de febrero de 2023, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 11-01-1-0-4-13 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – Prog. 27-00-00 – Fin. y Func. 3-1-0 – UER 8 – CAPS LAS HERAS.

<u>Nº O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>
20256	2-17-65-05	Médico I

ARTÍCULO 2º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 11-01-1-0-3-01 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – Prog. 27-00-00 – Fin. y Func. 3-1-0 – UER 8 – CAPS Nº 1 “DR. ARTURO ILLIA”.

<u>Nº O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
23461	2-17-66-05	Médico I

ARTÍCULO 3º.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la señora **PAOLA BELÉN SACOLLE** (Legajo Nº 37.337/1 – CUIL 27-33704726-8), en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, como **MEDICO I - Radiólogo** (C.F. 2-17-66-05 – 36 hs. semanales – Nº de Orden 23461), con dependencia del CAPS Nº 1 “Dr. Arturo Illia” (U.E. 11-01-1-0-3-01), para cumplir funciones en horario matutino y/o vespertino, en el Centro de Salud Nº 1 y en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias - CEMA.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a la agente mencionada mediante el Artículo 3º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, el **Adicional por Actividad Crítica**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a la agente mencionada mediante el Artículo 3º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación por Tarea Insalubre** equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdate, a la agente mencionada mediante el Artículo 3º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 7º.- Acuérdate, a la agente mencionada mediante el Artículo 3º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, el **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto

vigente.

ARTÍCULO 8º.- Declárase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **PAOLA BELÉN SACOLLE** (Legajo N° 37.337/1 – CUIL 27-33704726-8), comprendida dentro de las previsiones establecidas en la Resolución N° 3806/02 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, y de las previsiones establecidas en el Art. 4º inc. b) del Decreto Ley 9650/80 t.o. Ley Nacional 11.544 y toda otra reglamentación de orden Nacional o Provincial.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 - Prog. 27-00-00 - Fin. y Fun. 3-1-0 – UER. 8 – F.Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3.

Para Art. 4º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 3 - Ap. 1.

Para Art. 5º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 – Ap. 2.

Para Art. 6º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap. 3.

Para Art. 7º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.4.

ARTICULO 10º.- Asignase, a la agente **PAOLA BELÉN SACOLLE** (Legajo N° 37.337/1 - CUIL 27-33704726-8) el siguiente usuario de GDE:

- PSACOLLE

ARTICULO 11º.- Asignase, a la agente **PAOLA BELÉN SACOLLE** (Legajo N° 37337/1 - CUIL 27-33704726-8) el siguiente correo oficial:

- psacolle@mardelplata.gov.ar

ARTÍCULO 12º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 13º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

